



BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Sello de Buen Diseño argentino

2018



Índice.

1. Introducción.
2. Definiciones y siglas.
3. El Sello de Buen Diseño argentino.
4. Características generales.
5. Solicitante.
6. Categorías.
7. Tipologías y presentaciones.
8. Etapas.
9. Cronograma.
10. Procedimiento para la evaluación y selección.
11. Vigencia.
12. Indemnidades
13. Aceptación y conocimiento.
14. Consultas

Anexos

ANEXO I: Formulario de Inscripción

ANEXO II: Formulario de Producto

ANEXO III: Formulario de Comunicación estratégica

ANEXO IV: Información del Producto



1. Introducción.

El MINISTERIO DE PRODUCCIÓN de la Nación, a través de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS trabaja en pos de lograr una integración estratégica del diseño en la industria local para aumentar su competitividad y mejorar las posibilidades de colocación de sus productos en el mercado nacional e internacional.

En este marco, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DISEÑO Y LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA lleva adelante la convocatoria al Sello de Buen Diseño argentino edición 2018 para seleccionar y distinguir a aquellas empresas que realizan actividades en el campo de la innovación y el diseño, mediante la generación de productos diferenciados y competitivos.

Las presentes Bases y Condiciones particulares complementan lo normado en la Res. MinProd N° 709/16 de creación del Plan de Diseño y su Reglamento Operativo aprobado por Res. Secretaría de Industria y Servicios N° 409-E/2017.

Las presentes bases y condiciones se instrumentan en el marco y de conformidad al Decreto N° 434 de fecha 1 de marzo de 2016 que aprobó el Plan de Modernización del Estado; el Decreto N° 561 de fecha 6 de abril de 2016 que aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE); y el Decreto N° 1.063 de fecha 4 de octubre de 2016 aprobó la implementación de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) integrada por el módulo “Trámites a Distancia” (TAD), como medio de interacción del ciudadano con la Administración.

2. Definiciones y siglas.

MINISTERIO	Ministerio de Producción.
SECRETARÍA	Secretaría de Industria y Servicios.
SUBSECRETARÍA	Subsecretaría de Gestión Productiva.
DIRECCIÓN	Dirección de Gestión del Diseño y la Innovación Productiva.
SBD	Sello de Buen Diseño argentino.
SOLICITANTE	Empresa que presenta sus productos a la distinción SBD.
CE	Comité Evaluador.
PROGRAMA	Programa Plan de Diseño.



3. El Sello de Buen Diseño argentino

El Sello de Buen Diseño argentino es una distinción oficial que otorga el Ministerio de Producción de la Nación a los productos de la industria nacional que se destacan por su innovación, su calidad de diseño, su apuesta a la producción local y su posicionamiento en el mercado.

La herramienta celebra la incorporación de diseño, como un factor estratégico presente en todos los eslabones de la cadena productiva.

El Sello de Buen Diseño es la marca de referencia del Estado argentino que distingue y promociona los productos de la industria nacional que incorporan diseño de manera estratégica. Tiene el respaldo de un comité de notables profesionales de todo el país que evalúa los proyectos teniendo en cuenta diferentes variables como funcionalidad, sostenibilidad, innovación, calidad, materialidad e identidad. El Buen Diseño es innovación productiva.

El SBD establece parámetros del Buen Diseño argentino reconociendo el talento nacional y posicionando a la disciplina del diseño en clave de desarrollo económico-productivo. El Buen Diseño mejora la vida de las personas.

El SBD integra las particularidades culturales, productivas y materiales de cada región del país. Comprende las diferentes realidades a nivel federal, se adapta a los contextos y a las coyunturas. El Buen Diseño es identidad nacional.

El Sello de Buen Diseño argentino busca concientizar sobre la importancia de la incorporación de diseño en la industria nacional en términos estratégicos. Es una herramienta de promoción a nivel nacional e internacional que brinda oportunidades a productos nacionales mediante herramientas de difusión, catálogos, exposiciones, rondas de negocios y plataformas comerciales.

El SBD funciona como un articulador entre pymes, diseñadores y consumidores, y genera un entramado productivo dinámico que crece e impulsa el desarrollo de los diferentes sectores de la industria. Se propone exponer los atributos diferenciales de los productos argentinos y resaltar tanto sus particularidades tangibles como intangibles.



4. Características generales

4.1 Distinción – Otorgamiento y Uso.

La SECRETARIA otorgará una distinción a todas aquellas Micro, Pequeñas y Medianas empresas del Territorio Nacional que mediante la incorporación de la gestión de diseño han demostrado una mejora en sus procesos industriales y productos, lo que conlleva a aumentar su competitividad, tanto en el mercado interno como externo.

En caso de acceder a la distinción, las empresas beneficiarias recibirán un certificado y deberán utilizar la marca Sello de Buen Diseño argentino en los embalajes y material promocional del producto distinguido. Adicionalmente dicho producto será incluido por la SECRETARIA en el catálogo y en la exposición de la edición 2018.

La distinción no contempla ninguna retribución económica, ni reconocimiento de gastos de ningún tipo.

4.2 Marca.

El Sello de Buen Diseño argentino formalmente consta de una marca cuyas características estarán establecidas en un **Manual de Marca SBD** que será publicado junto con la lista de productos distinguidos de cada convocatoria. El Sello de Buen Diseño argentino será de uso obligatorio en la difusión del producto galardonado, como así también en las piezas de comunicación, embalaje, web, entre otros.

4.3 Catálogo.

La SECRETARIA publicará un Catálogo del SBD edición 2018 en el cual se mostrarán todos aquellos productos que han sido distinguidos con el Sello de Buen Diseño argentino. Este catálogo se presentará en formato físico y digital. La DIRECCIÓN podrá generar material gráfico adicional y publicaciones específicas relativas al SBD y sus actividades.

4.4 Exposición.

Las empresas distinguidas serán invitadas a participar de la exposición SBD 2018 según lo detallado en estas Bases y Condiciones, así como de las exposiciones federales que sean organizadas por el MINISTERIO u otros organismos públicos o privados.

4.5 Promoción.



La DIRECCIÓN realizará actividades de promoción comercial de las empresas distinguidas con el SBD en el interior y exterior del país. Dichas actividades incluirán la organización de rondas de negocios, misiones técnicas, participación en ferias nacionales e internacionales y actividades específicas de capacitación. Dichas actividades podrán ser organizadas en colaboración con otras áreas del MINISTERIO, así como con otros organismos públicos o privados según sus áreas de incumbencia.

5. Solicitante.

Podrán realizar presentaciones a fin de ser evaluadas para el otorgamiento de la distinción SBD las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 11 de fecha 17 de marzo de 2016 de la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, modificatoria de la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero 2001 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA y sus modificaciones. Podrán participar también empresas cooperativas constituidas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.337 y su modificatoria.

Las Empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:

1. Ser Empresa Local de Capital Nacional en los términos de la Ley N° 21.382.
2. Producir y diseñar la totalidad de los productos presentados en el Territorio Nacional.
3. Tener un mínimo de SEIS (6) meses de facturación consecutiva en la actividad declarada dentro de los dos últimos años previos a la presentación al Programa.
4. Estar inscripta en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA, y encontrarse en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y previsionales.
5. Realizar la inscripción en el REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN (R.U.M.P.) todo de acuerdo a lo prescripto en el presente Reglamento Operativo.
6. Completar y presentar ante la DIRECCIÓN el formulario de Inscripción disponible en la plataforma de trámites a distancia TAD conforme el modelo obrante en el Anexo III que forma parte integrante del presente Reglamento



Operativo, junto a la documentación respaldatoria que al efecto se establecen en las bases y condiciones correspondientes.

6. Categorías.

Categoría	Sub categoría	Por ejemplo:
PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA Y TRANSPORTE	Vehículos y transporte.	Autos, motos, bicicletas, embarcaciones, aeronaves, casas rodantes. Trenes, colectivos, camiones, trailers, foodtrucks. Transporte de pasajeros o de cargas, de uso personal o comercial, sin importar el tipo de motorización. Llantas, kits de personalización, accesorios para vehículos, porta equipajes, iluminación adicional.
	Equipamiento para el agro.	Cosechadoras, pulverizadoras, tractores, enfardadoras, maquinarias vinculadas a alguna agroindustria específica, autopropulsados o de tiro.
	Herramientas y máquinas-herramienta.	Maquinaria vinculada a la producción industrial. Herramientas manuales (eléctricas o no) como martillos, llaves, taladros, lijadoras. artículos de ferretería.
	Equipamiento médico y ortopedia.	Equipamiento médico electrónico o específico. Ecógrafos, máquinas de anestesia, instrumental. Sillas de ruedas, bastones, muletas, prótesis. Mobiliario hospitalario.
	Productos eléctricos y electrónicos de vinculados a la producción y/o comercial.	Impresoras 3D, balanzas, consolas de comando, cajas registradoras, calculadoras, scanner 3D, sistemas de control (sensores, cámaras, etc.) Máquinas de juegos.
	Envases y embalajes.	Envases estructurales, primarios, secundarios y de exportación.
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	Mobiliario y equipamiento para el hogar, interior y exterior.
Iluminación para el hogar, interior y exterior.		Artefactos de iluminación, empotrables, de mesa, de pie, para uso hogareño, tanto en interiores como exteriores.
Línea blanca y electrodomésticos.		Lavarropas, heladeras, cocinas, anafes, cafeteras, secadores de pelo, microondas.
Mobiliario y equipamiento para el comercio e instituciones.		Mobiliario de oficina como escritorios, sillas de trabajo, separadores, aparadores, exhibidores, sistemas para coworking.
Iluminación para el comercio e instituciones.		Artefactos de iluminación, empotrables, de mesa, de pie, tanto en interiores como exteriores.
Mobiliario y equipamiento para espacios públicos.		Bancos, cestos, bolardos, paradas de colectivos, señalética, bicicleteros, juegos de plaza, máquinas de ejercicio, bebederos, entre otros.
Iluminación para espacios públicos.		Artefactos de iluminación para uso urbano.
Sanitarios, grifería y revestimientos.		Inodoros, bidet, mamparas, lavabos, bachas (para baño y cocina), grifería en general. Revestimientos azulejos, baldosas, mosaicos, de madera, entre otros.



PRODUCTOS PARA EL HOGAR, OFICINA Y RECREACION	Productos de bazar y librería.	Elementos de escritura, papelería, y accesorios para escritorio. Vajilla, cubertería, utensilios de cocina, baterías de cocina, manteles, individuales, coladores, contenedores. Productos para higiene personal. Productos para higiene de hogar. Contenedores y organizadores.
	Juegos, juguetes y equipamiento para niños.	Vasos, mamaderas, carritos, asientos para autos, andadores, gimnasios para bebés, juegos de mesa, juguetes para el jardín e interior, rodados de arrastre, atriles de pintura, juegos didácticos, juegos de jardín.
	Productos para deportes y recreación.	Pelotas, raquetas, arcos y elementos de entrenamiento, bicicletas deportivas, equipamiento y dispositivos de gimnasios, elementos de buceo, para equitación, golf, surf, equipamiento para deportes de nieve, equipo de escalada. Carpas y elementos de camping, bolsas de dormir, parrillas portátiles, marmitas. Instrumentos musicales y equipos de sonido.
	Artículos para jardín y mascotas.	Cuchas, correas, rascadores, bowls, juguetes para mascotas. Palas, rastrillos, mangueras, piletas, utensilios para asado, parrillas.
INDUMENTARIA CALZADO Y ACCESORIOS	Indumentaria.	Indumentaria en general para adultos y niños
	Indumentaria de trabajo.	Indumentaria para usos específicos vinculados al trabajo.
	Indumentaria deportiva.	Indumentaria para usos específicos vinculados al deporte
	Accesorios.	Equipaje, bolsos, carteras, mochilas, billeteras, cinturones, corbatas, sombreros Anteojos.
	Calzado.	Zapatos, sandalias, zapatillas, ojotas, botas, para uso recreativo, profesional y/o deportivo de todos los segmentos etarios.
	Joyería y bijouterie.	Pulseras, anillos, gargantillas.
	Textiles.	De punto, de plano, de tapicería.
COMUNICACION ESTRATEGICA	Sistemas de identidad.	Comunicación integral para productos, sistemas de imagen empresarial y/o institucional, desarrollos de marca, diseño de exposiciones y/o eventos.
	Productos editoriales.	Libros, revistas, publicaciones.
	Productos digitales.	Aplicaciones, interfaces, juegos digitales, redes, web, diseño de UX, diseño interactivo.
	Tipografía.	Familias tipográficas, especímenes, dingbats.
	Diseño de información.	Señalética urbana, señalética institucional, infografías, diseño para la educación.

7. Tipologías y presentaciones.

Las presentaciones deberán estar incluidas en alguna de las siguientes tipologías y presentaciones:



- **Productos individuales:** un producto que sea coherente con la estrategia de la empresa, con el segmento al que está destinado, que busque una impronta personal y posea un valor diferencial.
- **Línea de productos:** una línea, es un grupo de productos que están estrechamente relacionados, ya sea porque satisfacen una necesidad o porque se usan conjuntamente. Una línea puede comprender productos de varios tamaños, tipos, colores, etcétera.
- **Colección de productos:** Una colección es un conjunto de prendas creadas con una coherencia interna en términos de estilo y destinada a una temporada del año en concreto. La misma puede estar conformada por diversas líneas, pero siempre bajo la misma coherencia.
- **Comunicación estratégica:** Proyectos donde la propuesta de diseño opera sobre la identidad y la comunicación de productos, empresas o instituciones.

8. Etapas.

8.1 Inscripción.

Las Empresas que deseen presentarse al programa podrán realizarlo desde la publicación de estas bases y condiciones y hasta el 6 de agosto de 2018. Para ello deberán completar el **Formulario de Inscripción** (ANEXO I) disponible en www.tramitesadistancia.gov.ar. El mismo deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en AFIP
- **Formulario de producto** (ANEXO II) y/o **Formulario de comunicación estratégica** (ANEXO III).
- **Documentación técnica** (ANEXO IV).

Dichos formularios podrán descargarse desde www.produccion.gob.ar/disenio.

En caso de no poder acceder a la plataforma de Trámites a Distancia los interesados podrán presentar la documentación en la Coordinación de Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho y Mesa de Entradas del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, sita en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca N° 651, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Previamente, deberán inscribirse en el REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN (R.U.M.P.), de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE NACIÓN, cuyo objetivo consiste en la centralización de la documentación e información de todas aquellas personas humanas o jurídicas que requieran servicios, programas o gestiones de trámites.

8.2 Evaluación.

El Comité Evaluador se reunirá durante el mes de mayo de 2018. La SUBSECRETARÍA elaborará un dictamen de lo actuado por el CE estableciendo la nómina de empresas distinguidas con el SBD.

8.3 Exposición.

Se realizará dentro del periodo de octubre - noviembre de 2018 en lugar a definir por la SUBSECRETARÍA. Durante esas fechas serán entregadas las distinciones y se realizará el lanzamiento del catálogo SBD 2018.

9. Cronograma.

	Inscripción	Evaluación	Resultados	Exposición
Fecha	12 de marzo al 20 de abril	Mayo 2018	Agosto 2018	Octubre-noviembre 2018
Lugar	Av. Julio A Roca 651, CABA			A definir
Correo electrónico	sello.buen.disenio@gmail.com			

10. Procedimiento para la evaluación y selección.

10.1 Comité evaluador.

El funcionamiento del CE de la edición 2018 se ajustará a lo normado en el Reglamento Operativo del PROGRAMA aprobado por Res. Secretaría de Industria y Servicios N° 409-E/2018 y será designado oportunamente por la SUBSECRETARÍA.

10.2 Criterios de evaluación.

El CE analizará la documentación presentada por los solicitantes y confeccionará un listado indicando aquellas empresas que cumplan con los requisitos para acceder al SBD según los siguientes criterios:

Vinculadas a la presentación de la inscripción:



- Será excluyente contar con la totalidad de la documentación solicitada en las presentes bases y condiciones particulares. En caso de verificarse documentación incompleta o faltante el CE no podrá evaluar la presentación.

Vinculadas al Producto

- Concepto e identidad: Definición, desarrollo de atributos y coherencia del discurso, coherencia con aspectos formales, funcionales, comerciales, ambientales y comunicacionales.
- Forma: Comunicación del concepto, cualidades estéticas, originalidad, innovación, calidad percibida, identificación de su imagen (de marca o de empresa) y percepción de atributos.
- Ergonomía y seguridad: Relación directa entre el producto y el usuario, desarrollo áptico, incremento en la seguridad, cumplimiento de normativas.
- Funcionales: aspectos relacionados con el desempeño del producto, innovaciones en el uso, aplicación específica y eficiencia.
- Producción: eficiencia productiva, optimización en el aprovechamiento de los recursos, logística, innovaciones en el proceso productivo, aporte a la reducción de costos,
- Sustentabilidad: reducción del impacto ambiental, ciclo de vida del producto, producción, uso y disposición final. Cumplimiento de normativas.
- Comerciales: Estrategia comercial, incorporación de valor agregado para una mejor inserción en el mercado nacional e internacional, potencial de crecimiento, coherencia con otros aspectos del producto.

Vinculadas a la Empresa

- Estrategia empresarial en Diseño.
- Contratación o vinculación con Servicios de Diseño.
- Trayectoria y continuidad de la empresa en el área de diseño y su gestión.
- Grado de innovación alcanzado a través de estrategias de diseño.

El puntaje máximo a obtener por empresa y producto será de CIEN (100) puntos.

En caso de considerarlo necesario el CE podrá solicitar muestras de los productos bajo evaluación. Cuando sea una línea podrá solicitar muestras que representen el concepto general y cuando se trate de una colección, un conjunto insignia que refleje el concepto de la misma.

11. Vigencia.



La distinción tendrá vigencia desde la publicación del acto administrativo que se la otorga y se mantendrá en la medida que el producto distinguido no sufra modificaciones respecto de sus dimensiones, características morfológicas ni en los materiales utilizados, debiendo notificar si se produjeren alguno de los hechos manifestados precedentemente.

12. Indemnidades.

Las imágenes de los productos que hayan sido enviadas por la empresa con motivo de su participación en el Sello de Buen Diseño argentino, podrán ser utilizadas por la DIRECCIÓN con fines de promoción, divulgación y publicidad con una duración indefinida y en cualquier medio de comunicación, sin previo aviso o compensación alguna de ninguna clase.

La utilización del Sello de Buen Diseño argentino, no implica reconocimiento alguno sobre la originalidad, autoría intelectual o respecto del cumplimiento de normativas ambientales o de seguridad o de cualquier otra naturaleza que resulte aplicable por parte del o los productos distinguidos con el Sello de Buen Diseño argentino.

El MINISTERIO DE PRODUCCIÓN no se responsabiliza por el daño, rotura, robo, extravío o cualquier deterioro de los productos que recibiera con motivo o en ocasión de o por cualquier causa vinculada a la participación en el Sello de Buen Diseño argentino.

13. Aceptación y conocimiento

La participación en el Sello de Buen Diseño argentino implica la aceptación y conocimiento del reglamento operativo del programa, así como de estas bases y condiciones.

14. Consultas.

Las consultas sobre el Sello de Buen Diseño argentino podrán realizarse a través del correo electrónico: sello.buen.disenio@gmail.com, telefónicamente al (+11) 4349-3451/3573 o personalmente en las oficinas de la DIRECCIÓN sita en Av. Julio A. Roca 651, 3º piso, Oficina 330, CABA (C1067ABB).